



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO: N° 129 /2.018
ARICA, 4 de Enero de 2018.-

VISTOS:

El Reglamento N° 11/2015 del 8 de Septiembre de 2.015, que Aprueba el Reglamento Sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público; La solicitud para ocupación de Bien Nacional de Uso Público, de Adriana Carolina Pérez Pezoa, Cédula de Identidad N° 14.102.887-1, con domicilio particular en Humberstone N° 814 de Arica; El Ordinario N° 3195/2017 de la Dirección de Obras Municipales; El Of. Público N° 1570 de fecha 15 de Noviembre de 2017, de la Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipales".

CONSIDERANDO:

a) El Reglamento N° 11/2015 del 8 de Septiembre de 2.015, que Aprueba el Reglamento Sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público.

b) La carta de fecha 21 de Julio de 2.017, de Adriana Pérez Pezoa, Cédula de Identidad N° 14.102.887-1, con domicilio particular en Humberstone N° 814 de Arica, quien solicita instalar un kiosco confitero en calle Amador Neghme con La Concepción.

c) El Ordinario N° 3195/2017 de la Dirección de Obras Municipales, quien indica que el lugar solicitado cumple con la normativa y que es factible la autorización para la instalación de kiosco confitero en Bien Nacional de Uso Público, calle Amador Neghme con La Concepción.

d) El Of. Público N° 1570 de fecha 15 de Noviembre de 2017, de la Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado quien autoriza la instalación del kiosco confitero en Bien Nacional de Uso Público ubicado en calle Amador Neghme con La Concepción.

e) Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipales".

DECRETO:

AUTORIZASE a **ADRIANA CAROLINA PEREZ PEZOA**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.102.887-1, con domicilio particular en Humberstone N° 814 de Arica, para la instalación de un KIOSCO confitero en **Bien Nacional de Uso Público**, como se detalla:

B.N.U.P. KIOSCO CONFITERO

NOMBRE : **ADRIANA CAROLINA PEREZ PEZOA**
R.U.T. : **14.102.887-1**
UBICACIÓN : **A 6,00 METROS DE LA SOLERA NORTE DE LA CALLE AMADOR NEGHME Y A 5 METROS DE LA SOLERA ORIENTE DE CALLE LA CONCEPCION.**
TIPO KIOSCO : **CONFITERO**
DIFROL : **OF. PUBLICO 1570 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2017**
VALOR : **1/2 U.T.M. MENSUAL**
SUPERFICIE : **6 MTS. CUADRADOS**

DEJESE, establecido que la instalación y funcionamiento del Kiosco se ajustará a la **reglamentación vigente** que rige sobre la materia y lo indicado por la Dirección de Obras Municipales. Para la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, tendrá un **plazo de 30 días** a contar de la Notificación del presente decreto, efectuada por Inspecciones Municipales.

EL INCUMPLIMIENTO, de estas disposiciones legales vigentes será causal suficiente, para dejar sin efecto este Decreto Alcaldicio, procediendo al retiro o desalojo del módulo autorizado en Bien Nacional de Uso Público.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Contraloría Municipal Administrador Municipal y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

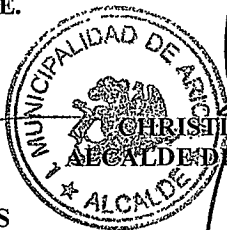
ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/BCA/MGP/MCC/mng



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA SUBROGANTE